



# Asamblea General

Distr. general  
20 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 143 y 155 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

#### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

## Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2009/10	560.978.700
Gastos 2009/10	541.809.500
Saldo no comprometido 2009/10	19.169.200
Consignación 2010/11	524.000.000
Gastos previstos 2010/11 <sup>a</sup>	514.485.300
Saldo no comprometido estimado 2010/11 <sup>a</sup>	9.514.700
Proyecto presentado por el Secretario General para 2011/12	540.836.400
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2011/12	522.229.130

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de marzo de 2011 (véase el anexo I).



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en los párrafos 34, 36, 37 y 43 *infra* entrañarían una reducción de 18.607.270 dólares en el proyecto de presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (véase A/65/727).

2. El informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743) contiene sus opiniones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. En el presente informe, la Comisión Consultiva se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNMIL.

3. Al examinar las propuestas del Secretario General para la UNMIL correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/727), la Comisión Consultiva tuvo en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la Misión y formuló comentarios concretos al respecto, según el caso, en el párrafo 51 *infra*. Además, el informe de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010 figura en el documento A/65/782. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

4. Al final del presente informe se enumeran los documentos analizados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNMIL.

## II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

5. La Asamblea General, en su resolución 63/296, de 30 de junio de 2009, consignó la suma de 560.978.700 dólares en cifras brutas (549.848.900 dólares en cifras netas) para sufragar los gastos de mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. El total de gastos durante el período ascendió a 541.809.500 dólares en cifras brutas (530.317.800 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 19.169.200 dólares representa, en cifras brutas, el 3,4% de la consignación. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 figura un análisis de las diferencias (A/65/620).

6. Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a los siguientes factores:

a) Contingentes militares (15.323.200 dólares). La diferencia obedece a la disminución de los recursos necesarios para el reembolso de los gastos de los contingentes, los viajes de rotación y repatriación y el equipo de propiedad de los

contingentes, a causa de una reducción más acelerada de lo que se había previsto de los efectivos del contingente militar al haberse terminado la tercera etapa de la reducción del componente militar entre octubre de 2009 y mayo de 2010 y, también, de la repatriación de 100 efectivos de la guardia militar asignada al Tribunal Especial para Sierra Leona en febrero de 2010. La dotación media real fue de 9.228 efectivos militares, en comparación con la consignación presupuestaria para una dotación de 9.635 efectivos (A/65/620, párr. 42);

b) Personal internacional (5.989.800 dólares). La diferencia obedece a que los gastos de personal se redujeron debido a una tasa de vacantes más elevada del 18,6%, frente a una tasa presupuestada del 15% (Ibíd., párr. 48);

c) Comunicaciones (4.121.800 dólares). La diferencia obedece, por un lado, a la reducción de las necesidades relacionadas con el equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, a causa de una reducción del componente militar más rápida de la prevista y al hecho de que varias unidades de contingentes no tuvieron entera autonomía en relación con el equipo de comunicaciones de alta frecuencia; y, por el otro, a una disminución de las necesidades de comunicaciones comerciales, servicios de apoyo y piezas de recambio (Ibíd., párr. 60);

d) Gastos médicos (1.662.300 dólares). La disminución obedeció a menores necesidades de equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes en el contexto de la reducción acelerada del componente militar (Ibíd., párr. 62).

7. Los gastos inferiores a los previstos se compensaron en parte con necesidades adicionales en las siguientes partidas:

a) Instalaciones e infraestructura (3.398.100 dólares). La diferencia obedeció a que el consumo de combustible y el reembolso por las medidas de seguridad residencial con respecto a los observadores militares, oficiales de Estado Mayor, policía de las Naciones Unidas y oficiales penitenciarios fueron superiores a los niveles proyectados (A/65/620, párr. 54);

b) Transporte terrestre (2.781.100 dólares). La diferencia obedeció a un consumo de gasolina, aceite y lubricantes superior al proyectado y al aumento de los precios unitarios de distintas categorías de vehículos (Ibíd., párr. 56);

c) Transporte aéreo (3.521.900 dólares). La diferencia resulta de un aumento del costo de fletamento y funcionamiento de la flota de helicópteros como consecuencia del aumento de los gastos de la flota garantizada y las horas de vuelo de acuerdo con los nuevos contratos que entraron en vigor en enero de 2010, y del aumento de las necesidades para sufragar los gastos de combustible de aviación (Ibíd., párr. 57).

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información relativa a determinados objetos de gastos presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período 2009/10 (A/65/620) figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/727) que se hace en los párrafos siguientes.

### III. Situación financiera e información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de abril de 2010, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 5.002.485.700 dólares para la UNMIL desde el inicio de la Misión. Hasta esa fecha se habían recibido pagos por un total de 4.883.233.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 119.252.700 dólares. Al 11 de abril de 2011, la situación de caja de la Misión se cifraba en 198.000.000 dólares, incluida la reserva operacional de tres meses por valor de 82.275.000 dólares. El saldo de efectivo de 115.725.000 dólares es suficiente para atender al pago de los reembolsos a los países que aportan contingentes, que está previsto para abril de 2011.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que se adeudaba un importe estimado de 9.844.800 dólares en concepto de reembolsos de los gastos de los contingentes, al 14 de abril de 2011, y 23.021.900 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, al 15 de abril de 2010. En lo referente a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, desde el inicio de la Misión se había abonado la suma de 3.643.800 dólares con destino a 104 reclamaciones y había 17 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva espera que esas reclamaciones se salden sin demora.**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2011, la ocupación de puestos de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 era la siguiente:

	<i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	133	137	(3,0)
Efectivos de contingentes militares	7 969	7 775	2,4
Policía de las Naciones Unidas	498	477	4,2
Unidades de policía constituidas	845	846	(0,1)
Personal proporcionado por los gobiernos	32	24	25
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	541	468	13,5
Personal nacional	1 040	981	5,7
<b>Personal temporario general</b>	0		
Personal internacional	2	2	–
Personal nacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	237	217	8,4

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

12. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos efectivos y previstos para el período, que indicaba las razones a las que obedecían las diferencias (véase el anexo I). Al 31 de marzo de 2011, los gastos para el período ascendían a 343.974.700 dólares. Al final del ejercicio en curso, el gasto total estimado ascendería a 514.485.300 dólares con cargo a la consignación de

524.000.000 dólares, lo que arroja un saldo no comprometido proyectado de 9.514.700 dólares, o sea del 1,8%.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

13. El mandato de la UNMIL fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1509 (2003). La prórroga más reciente del mandato de la Misión, hasta el 30 de septiembre de 2011, fue autorizada por el Consejo en su resolución 1938 (2010). El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de hacer avanzar el proceso de paz en Liberia. Los marcos de presupuestación basada en los resultados se presentan con arreglo a cuatro componentes, a saber, sector de la seguridad, consolidación de la paz, estado de derecho y apoyo (A/65/727, párrs. 1 a 3).

14. En el párrafo 2 de su resolución 1938 (2010), el Consejo de Seguridad autorizó a la UNMIL prestar la asistencia que el Gobierno de Liberia le solicitara en relación con las elecciones presidenciales y legislativas de 2011, suministrando apoyo logístico, coordinando la asistencia internacional y apoyando a las instituciones y los partidos políticos de Liberia para crear un clima favorable a la celebración de elecciones pacíficas. El Consejo, en el párrafo 4 de dicha resolución, también hizo suya la recomendación del Secretario General de que la celebración de unas elecciones libres, limpias y pacíficas fuera uno de los elementos de referencia básicos para la futura reducción de la UNMIL. La información relativa a los preparativos para las elecciones se consigna en los párrafos 48 a 51 del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados (S/2011/72).

15. En el párrafo 5 de su resolución 1938 (2010), el Consejo de Seguridad también solicitó al Secretario General que, en coordinación con el Gobierno, elabore un plan conjunto de transición para traspaso de las funciones de seguridad interna de la UNMIL a las autoridades nacionales competentes; y, además, en el párrafo 9, solicitó una revisión de los elementos de referencia actuales que incluyeran elementos de referencia de la transición. Los progresos con respecto a la planificación de la transición se exponen en los párrafos 66 a 68 del informe del Secretario General al Consejo (S/2011/72) y los elementos de referencia de la transición de la UNMIL se consignan en el anexo I de ese informe. En ese anexo se señala que el objetivo estratégico de las Naciones Unidas en Liberia consiste en ayudar al Gobierno a consolidar la paz y alcanzar un estado de seguridad sostenido, con instituciones nacionales que puedan mantener la seguridad y la estabilidad de manera independiente de una misión de mantenimiento de la paz.

16. En los párrafos 8 a 31 de su informe sobre el proyecto de presupuesto para 2011/12 (A/65/727) el Secretario General expone los detalles relativos a las hipótesis de planificación y a las iniciativas de apoyo a la Misión. La situación general en Liberia, a tenor del informe, seguía siendo estable, aunque frágil, y era preciso avanzar en diversos aspectos críticos, entre ellos el estado de derecho; la reforma del sector de la seguridad y la reconciliación nacional. La Comisión Consultiva observa en el documento del presupuesto que, tras la inauguración del

próximo Gobierno en enero de 2012, se enviará a Liberia una misión de evaluación técnica integral con el cometido de elaborar recomendaciones para su examen por el Consejo de Seguridad con respecto a la reducción progresiva de la UNMIL y su retirada, teniendo en cuenta la situación de seguridad del momento (Ibíd., párr. 19).

**La Comisión Consultiva espera que las consecuencias administrativas y financieras de la evaluación se señalen oportunamente a la atención de la Asamblea General.**

17. La información sobre la cooperación regional entre misiones se consigna en los párrafos 32 y 33 del informe del Secretario General. El Secretario General indica que, en el contexto del mandato de la UNMIL, la coordinación regional sigue garantizando un enfoque coherente con los de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), así como con el de otras misiones de las Naciones Unidas en la subregión. Dicha coordinación incluye la celebración de reuniones con los jefes de las misiones de las Naciones Unidas en África Occidental y una reunión anual de coordinación del componente de apoyo de esas misiones. Además, se realizan patrullas militares conjuntas con la ONUCI y las fuerzas armadas de los Gobiernos de Guinea y Sierra Leona en las fronteras.

## **B. Recursos necesarios**

18. El proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, asciende a 540.836.400 dólares, incluidos 528.454.800 dólares para el mantenimiento de la Misión y 12.381.600 dólares para el apoyo electoral que prestará la Misión, excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 52.800 dólares. Los recursos totales que se solicitan por valor de 540.836.400 dólares representan un aumento de 16.836.400 dólares (3,2%), en cifras brutas, en comparación con la consignación de 524.000.000 dólares para 2010/11. Las contribuciones no presupuestadas en el marco del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas se estiman en 3.072.500 dólares, incluido el valor locativo estimado de las instalaciones proporcionadas por el Gobierno y de la exención de los derechos e impuestos aplicables al transporte aéreo y naval (A/65/727, párr. 94).

19. En el proyecto de presupuesto para 2011/12 se prevé el despliegue de 133 observadores militares, 7.819 efectivos de los contingentes militares, 498 oficiales de policía de las Naciones Unidas, 845 integrantes de las unidades de policía constituidas, 32 funcionarios proporcionados por los gobiernos y oficiales penitenciarios, 519 funcionarios de contratación internacional, 1.062 funcionarios de contratación nacional, 3 plazas de personal temporario general y 237 Voluntarios de las Naciones Unidas. También se prevén 26 plazas temporarias (6 plazas de personal temporario general de contratación internacional y 20 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas) con destino al apoyo electoral que brindará la Misión (véase A/65/727, resumen).

20. Los principales aumentos propuestos para 2011/12 se reflejan en las partidas de instalaciones e infraestructura (15.362.100 dólares), transporte aéreo (12.525.400 dólares) y transporte terrestre (1.818.600 dólares), compensados en parte por disminuciones en las partidas de contingentes militares (9.742.300 dólares), personal nacional (2.232.800 dólares), gastos médicos (1.877.700 dólares) y comunicaciones (1.020.200 dólares). En la sección III del informe del Secretario

General sobre el proyecto de presupuesto (A/65/727) se presenta un análisis de las diferencias.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados para 2010/11<sup>a</sup></i>	<i>Puestos propuestos para 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	133	133	–
Efectivos de contingentes militares	7 969	7 819	(150) <sup>b</sup>
Policía de las Naciones Unidas	498	498	–
Unidad de policía constituidas	845	845	–
Personal proporcionado por los gobiernos (oficiales penitenciarios)	32	32	–
<b>Total</b>	<b>9 477</b>	<b>9 327</b>	<b>(150)</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

<sup>b</sup> Véase el párrafo 22 del presente informe.

21. Los recursos necesarios estimados para sufragar los gastos del personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a 229.215.200 dólares, lo que supone una disminución de 9.698.100 dólares, o 4,1%, frente a la consignación para 2010/11. A las estimaciones se les aplicaron factores de vacantes del 2% para los observadores militares y los contingentes militares, del 5% para la policía de las Naciones Unidas y del 8% para el personal proporcionado por los Gobiernos y los oficiales penitenciarios.

22. El Secretario General indica que la reducción de los recursos necesarios para 2011/12 obedece principalmente a la reducción proyectada del número de efectivos de los contingentes militares, debido a la repatriación prevista de 150 efectivos de la guardia militar asignada al Tribunal Especial para Sierra Leona en el primer trimestre de 2011 (A/65/727, párr. 105). A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1971 (2011), de 3 de marzo de 2011, decidió rescindir la autorización conferida en el párrafo 5 de la resolución 1626 (2005), y solicitó que la UNMIL retirara, para el 7 de marzo de 2011, el personal militar que brindaba protección al Tribunal Especial para Sierra Leona.

23. En el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2009/10 se indica que hay 133 proyectos incluidos en el plan estratégico quinquenal de la Policía Nacional de Liberia, como parte del marco de seguimiento de los proyectos, de los cuales 12 proyectos se completaron en el período que abarcaba el informe (A/65/620, logro previsto 1.3). **A ese respecto, la Comisión Consultiva alienta a la Misión a completar los proyectos planificados dentro del plazo previsto.**

### Certificación de agentes de la Policía Nacional de Liberia

24. La Comisión Consultiva observa que en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2009/10 se dice que la UNMIL prestó apoyo a la Policía Nacional de Liberia en la verificación de la competencia o certificación de aptitud de los nuevos reclutas; la revisión de la certificación definitiva se haría progresivamente hacia el final del período de transición de la Misión (A/65/620, logro previsto 1.3).

En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, como institución, la Policía Nacional de Liberia todavía dependía del apoyo operacional del componente de policía de la UNMIL, ya que deficiencias significativas en la estructura y la infraestructura, como la falta de instalaciones, redes de comunicaciones, transporte, el apoyo del parque automotor y capacidad operacional básica, incidían negativamente en su capacidad para actuar fuera de la capital. Dado que las medidas adoptadas para subsanar esas deficiencias estaban en curso, la evaluación de las competencias de los agentes de la Policía Nacional de Liberia solo podía llevarse a cabo una vez que se hubieran aplicado las medidas de apoyo y que los agentes hubieran tenido oportunidad de probar su desempeño. Por lo tanto, la certificación se llevaría a cabo hacia el final de la transición de la Misión. **La Comisión alienta a la Misión a tomar todas las medidas necesarias para suministrar el apoyo necesario a la Policía Nacional de Liberia, con miras a que el proceso de creación de capacidad pueda llegar a su término de manera adecuada y oportuna.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados para 2010/11</i>	<i>Puestos propuestos para 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	541	519	(22)
Personal nacional	1 040	1 062	22
Voluntarios de las Naciones Unidas	237	257	20
Plazas temporarias	3	9	6
<b>Total</b>	<b>1 821</b>	<b>1 847</b>	<b>26</b>

25. Los recursos necesarios estimados para el personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a un total de 122.163.900 dólares, incluidos 120.900.900 dólares para el mantenimiento de la Misión y 1.263.000 dólares para sus actividades de apoyo electoral. Los recursos necesarios estimados representan una disminución de 1.632.700 dólares, o el 1,3%, en comparación con la consignación para 2010/11. A las estimaciones se les aplicaron factores de vacantes del 15% para el personal internacional, del 10% para los oficiales nacionales, del 7% para el personal del Cuadro de Servicios Generales y del 8% para los Voluntarios de las Naciones Unidas.

26. La Comisión Consultiva observa en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2009/10 que las tasas de vacantes de la Misión mejoraron en comparación con el año anterior para todas las categorías de personal, excepto para el personal civil de contratación internacional, cuya tasa de vacantes real fue del 18,6%, frente a una tasa presupuestada del 15%. La Comisión Consultiva observa, además, que en el período en curso la tasa de vacantes para el personal internacional se había reducido al 13,5% al 31 de marzo de 2011 (véase el párrafo 11 del presente informe). **La Comisión observa la mejora en las tasas de vacantes de la UNMIL y alienta a la Misión a que continúe sus esfuerzos en ese sentido.**

27. Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de los recursos necesarios para 2011/12 se relacionaba principalmente con la reducción de las necesidades como consecuencia de la supresión de la prestación por lugar de destino peligroso en toda la Misión, a partir del 1 de septiembre de 2010 para el personal



internacional (6.930.200 dólares) y el personal nacional (2.078.700 dólares). La reducción de los recursos necesarios se compensa en parte con un aumento: a) en los gastos comunes de personal para el personal internacional (7.787.000 dólares), atribuible al sueldo básico más elevado de 89,4%, en comparación con el 71% para 2010/11, teniendo en cuenta los gastos medios para 2009/10 y 2010/11, con partidas para los derechos vinculados a la resolución 65/248 de la Asamblea General, y b) en el personal temporario general (616.200 dólares) para 6 plazas internacionales a fin de brindar apoyo a las elecciones nacionales.

### **Recomendaciones sobre puestos**

28. En el anexo II del presente informe se presenta un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal. La descripción detallada de los cambios propuestos en cada componente se presenta en el documento del presupuesto (A/65/727). Como se indica en el cuadro anterior, la dotación de personal propuesta representa un aumento neto de 26 plazas. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios propuestos en la dotación de personal para 2011/12, excepto por lo indicado en los párrafos 34, 36 y 37 *infra*.**

29. De conformidad con la resolución de la Asamblea General 65/248 (secc. C), relativa a la armonización de las condiciones de servicio del personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas asignado a lugares de destino no aptos para familias, el Secretario General propone suprimir 10 puestos (2 P-3, 4 P-2 y 4 puestos del Servicio Móvil) y convertir 22 puestos del Servicio Móvil en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en el proyecto de presupuesto para 2011/12 (A/65/727, párr. 27). **El informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743) contiene sus opiniones y observaciones sobre la aplicación de la resolución 65/248 de la Asamblea General.**

### **Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas**

30. El Secretario General propone la creación de 10 nuevos puestos (1 P-5, 5 P-4 y 4 P-3) en la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas para cumplir las funciones que a continuación se enumeran (A/65/727, párrs. 46 a 51).

- a) Asesor sobre Reforma de la Policía (P-5);
- b) Asesor sobre Fronteras e Inmigración (P-4);
- c) Director de Programas Policiales (P-4);
- d) Oficial de Capacitación Policial (P-4);
- e) Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4);
- f) Asesor sobre Delincuencia (P-4);
- g) Oficial de Recursos Humanos (P-3);
- h) Oficial de Información Pública (P-3);
- i) Oficial de Logística (P-3);
- j) Oficial de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (P-3).

Según el Secretario General, los nuevos puestos propuestos tienen por objeto fortalecer el apoyo consultivo de expertos técnicos para la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, de conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad en el párrafo 9 de su resolución 1938 (2010). A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la capacitación de la Policía Nacional de Liberia ha sido una actividad permanente de la Misión desde su inicio.

31. La Comisión Consultiva formuló preguntas sobre el apoyo a la Policía Nacional de Liberia que proporcionaban otros organismos de las Naciones Unidas y los donantes. Se informó a la Comisión de que varios donantes bilaterales y organismos de las Naciones Unidas estaban proporcionando diversas modalidades de apoyo a la creación de capacidad a la Policía Nacional de Liberia. Sus actividades abarcaban la capacitación forense inicial, un curso especial para directivos superiores, los recursos para la capacitación y el equipamiento de la Unidad de Apoyo a la Policía y el suministro de asesores superiores al cuadro directivo de la Policía Nacional. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había venido prestando apoyo a la construcción de la Academia Nacional de Policía y de comisarías y cuarteles de policía, la renovación de la sede de la Policía y la adquisición de vehículos y equipo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito había participado por conducto de la Iniciativa de la Costa del África Occidental, incluido el establecimiento de la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional, que se llevó a cabo junto con la UNMIL. Sin embargo, según indica el Secretario General, no se puede considerar que el apoyo brindado sea completo, pues muchos de los programas, limitados a unas pocas esferas específicas, fueron relativamente básicos en su alcance y de carácter temporal y especial. **Teniendo en cuenta las actividades de capacitación realizadas por diferentes organismos y donantes, la Comisión opina que la cooperación con respecto a las actividades de formación de los diferentes organismos y los donantes se deberían coordinar y reforzar aún más, con el fin de atender mejor las necesidades de la Policía Nacional de Liberia, por un lado, y de brindar formación de la manera más eficaz en función de los costos, por el otro.**

32. La Comisión Consultiva también formuló preguntas sobre la posibilidad de que las 10 funciones propuestas se encomendaran a personal en asignación provisional o a consultores. Se informó a la Comisión de que era difícil obtener los conocimientos especializados necesarios para los 10 puestos dentro de los recursos existentes de las misiones o la Sede, pues el ámbito de trabajo se extendía más allá del plazo normal autorizado para la asignación provisional. Se informó asimismo a la Comisión de que, por lo general, era difícil que los consultores realizaran esas actividades de creación de capacidad, que requerían una colaboración activa y estrecha con la Policía Nacional de Liberia, pues en general se consideraba que los consultores eran asociados externos, circunstancia que hacía difícil que se granjearan el nivel imprescindible de aceptación y confianza.

33. Si bien reconoce el importante papel de la Misión para reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Liberia, la Comisión Consultiva observa que se proponen 10 puestos nuevos en momentos en que la Misión está en la fase de reducción, después de años de impartir capacitación y brindar apoyo a la Policía Nacional desde su inicio. Además, la Comisión estima que cuatro de las funciones previstas, a saber, Oficial de Finanzas y Presupuesto, Oficial de Recursos Humanos, Oficial de Información Pública y Oficial de Telecomunicaciones y Tecnología de la

Información, no son funciones específicas de la policía, sino que requieren conocimientos de naturaleza más general. La Comisión observa, además, que la Oficina del Comisionado de Policía de la UNMIL tiene ahora una plantilla de 10 puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 1 puesto del Servicio Móvil y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) (A/65/727, párr. 49), y que la dotación de personal propuesta para la Misión para 2011/12 incluiría 47 puestos en la Sección de Finanzas, 61 puestos en la Sección de Gestión de Recursos Humanos, 64 puestos en la Oficina de Comunicaciones e Información Pública y 138 puestos en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información (véase A/65/727, anexo II).

**34. Habida cuenta de los factores mencionados en los párrafos 30 a 33 *supra*, la Comisión Consultiva estima que la Misión debería intensificar sus esfuerzos para atender a las funciones que no sean específicas de la función policial con los recursos existentes dentro de la Misión. La Comisión estima asimismo que la Misión debe adoptar un enfoque más dinámico y seguir tratando de obtener los conocimientos especializados necesarios de los países que aportan fuerzas de policía. La Comisión recomienda, pues, una reducción de 4 puestos (2 P-4 y 2 P-3) de los 10 puestos propuestos por el Secretario General y recomienda la aprobación de 6 puestos (1 P-5, 3 P-4 y 2 P-3) para la Oficina del Alto Comisionado de Policía de la UNMIL.**

#### **Dependencia de Asistencia Electoral**

35. El Secretario General propone la creación de una Dependencia de Asistencia Electoral, con un total de 26 nuevas plazas de personal temporario general, compuestas de 6 plazas de contratación internacional y 20 voluntarios de las Naciones Unidas (A/65/727, párrs. 64 a 66), a saber:

a) El Asesor Jurídico Superior (P-5) será responsable de supervisar la Dependencia y se centrará en el marco jurídico electoral, en particular en las denuncias, y reforzará la capacidad de asesoramiento jurídico del PNUD para proporcionar asistencia técnica a la Comisión Electoral Nacional;

b) El Jefe de Operaciones (P-4) coordinará a los 20 Voluntarios de las Naciones Unidas en los condados y oficiará de coordinador con el equipo electoral del PNUD y de coordinador para la Misión respecto de cuestiones electorales;

c) El Oficial de Enlace para Relaciones Externas/Observador (P-3) prestará asistencia en la coordinación con el equipo electoral del PNUD y preparará informes basados en la información que proporcionen los Voluntarios de las Naciones Unidas sobre el terreno;

d) Los Oficiales de Coordinación Regional (3 P-3), destinados a tres oficinas regionales, se encargarán de determinar y coordinar los recursos de la UNMIL para brindar apoyo electoral;

e) Los Especialistas Electorales (20 Voluntarios de las Naciones Unidas) se desplegarán en 19 localidades de todo el país y 1 Voluntario de las Naciones Unidas prestará asistencia a las actividades de información y concienciación públicas en la capital.

36. En lo que respecta al puesto propuesto de Asesor Jurídico Superior, la Comisión Consultiva observa en el documento de presupuesto que el PNUD será la

principal entidad de las Naciones Unidas que prestará asistencia operacional y técnica a la Comisión Electoral Nacional y a otras autoridades nacionales encargadas de la preparación y realización de las elecciones. La Comisión observa, además, que el PNUD es responsable de la creación de capacidad a largo plazo de las instituciones electorales de Liberia. Además, observa que la Sección de Asuntos Jurídicos de la UNMIL tiene una dotación de 4 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SM). **Teniendo en cuenta la función directiva del PNUD en la asistencia electoral al Gobierno y la función de la UNMIL de proporcionar apoyo logístico, así como la capacidad jurídica existente dentro de la Misión, la Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de Asesor Jurídico Superior en la categoría P-5.**

37. En cuanto a la plaza de categoría P-3 propuesta para el Oficial de Enlace para Relaciones Externas/Observador, la Comisión Consultiva observa que la Oficina de Comunicaciones e Información Pública tiene una dotación de 64 puestos para 2011/12 (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 8 P-3, 1 P-2, 5 SM, 3 ON, 36 PN, 7 VNU) (véase A/65/727, anexo II). **La Comisión estima que la función del Oficial de Enlace para Relaciones Externas/Observador se podría atender con la capacidad existente de la Misión y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe el puesto de P-3 propuesto de Oficial de Enlace para Relaciones Externas/Observador.**

38. **Con respecto a las otras 24 plazas propuestas por el Secretario General con destino a la Dependencia de Asistencia Electoral para 2011/12, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las plazas de Jefe de Operaciones (P-4), Oficiales de Coordinación Regional (3 P-3) y Especialistas Electorales (20 voluntarios de las Naciones Unidas).**

### 3. Gastos operacionales

<i>Consignación 2010/11</i>	<i>Gastos propuestos 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
161.290.100	189.457.300	28.167.200

39. Los recursos necesarios estimados para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a un total de 189.457.300 dólares, incluidos 178.338.700 dólares para el mantenimiento de la Misión y 11.118.600 dólares para apoyo electoral. El total de los recursos necesarios estimados representan un aumento de 28.167.200 dólares, o el 17,5%, en comparación con la consignación para 2010/11.

40. El aumento de los recursos necesarios para gastos operacionales se debe principalmente al aumento de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Instalaciones e infraestructura (15.362.100 dólares). El factor más importantes es el programa de sustitución de equipo e instalaciones que han superado el fin de su vida útil y han pasado a ser obsoletos, incluidas instalaciones prefabricadas para proporcionar alojamiento estándar al personal militar en los campamentos, generadores y piezas de recambio, equipo de depuración de agua y unidades de aire acondicionado; el aumento de los recursos necesarios en la partida de servicios de mantenimiento de fosas sépticas y trampas desgrasadoras y de rehabilitación, desinfección, regeneración y mantenimiento de perforaciones; los servicios de construcción, incluida la construcción de 10 hornos en 7 emplazamientos para incinerar suelos contaminados de conformidad con la política

ambiental de la Organización; y el costo de la rehabilitación del aeródromo de Spriggs Payne, debido al aumento previsto del número de vuelos en el período electoral;

b) Transporte aéreo (12.525.400 dólares). La diferencia obedece principalmente al aumento de los costos de fletamento y funcionamiento de la flota de helicópteros de la Misión, debido al incremento de los gastos de flota garantizada de acuerdo con los nuevos contratos que entraron en vigor en enero de 2010 y al mayor costo de los acuerdos basados en cartas de asistencia respecto de helicópteros militares, sumado a un aumento del 17,2% en el precio del combustible de aviación y del número de horas de vuelo para apoyo electoral;

c) Transporte terrestre (1.818.600 dólares). La diferencia obedece principalmente al aumento del precio unitario del combustible diésel (de 0,5719 dólares por litro en 2010/11 a 0,6785 dólares en 2011/12) y a las necesidades adicionales de gasolina, aceite y lubricantes para atender al aumento de las necesidades de transporte en relación con el apoyo electoral.

41. El aumento de los recursos necesarios se compensa parcialmente por una disminución de las necesidades en las partidas siguientes:

a) Gastos médicos (1.877.700 dólares). La diferencia obedece a la reducción de las necesidades en lo relativo al equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes para hospitales de nivel II y III en la fase de reducción;

b) Comunicaciones (1.020.200 dólares). La diferencia obedece a que no se utilizan instalaciones para comunicaciones de alta frecuencia y telefónicas y de comunicaciones comerciales en relación con el equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, ya que se emplea un medio más eficaz en función de los costos para atender la creciente demanda de servicios de Internet, a saber, el uso de un proveedor de servicios de Internet del país, en lugar de una conexión por satélite con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). La reducción de las necesidades se compensa en parte por el aumento de las necesidades para la adquisición de equipo de comunicaciones a fin de sustituir el equipo obsoleto, además de los recursos necesarios en relación con las elecciones, tales como teléfonos satelitales y receptores del sistema mundial de determinación de posición.

42. La Comisión Consultiva observa en el documento del presupuesto que la Comisión Electoral Nacional podría necesitar apoyo para transportar los materiales electorales desde Monrovia a nueve puntos en los condados y 37 zonas remotas a los que no se puede acceder por carretera, así como para recogerlos después. La UNMIL prevé que las necesidades de transporte aéreo y terrestre aumentarán al menos un 10% durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2011 y alcanzarán su nivel máximo (20%) en los meses de agosto, octubre y noviembre de 2011 (A/65/727, párr. 16). **Aunque no tiene objeción a los créditos solicitados de 11.118.600 dólares para apoyo electoral en la partida de gastos operacionales para 2011/12, la Comisión expresa su esperanza de que los recursos se utilicen con buen criterio.**

43. **Con respecto a los gastos operacionales que se proponen para el mantenimiento de la Misión en 2011/12, la Comisión Consultiva estima que los recursos solicitados deben reflejar las necesidades de la Misión durante su fase**

de reducción. En consecuencia, la Comisión recomienda una reducción del 10%, o 17.833.870 dólares, en los gastos operacionales propuestos de 178.338.700 dólares para el mantenimiento de la Misión, con exclusión de los créditos solicitados por valor de 11.118.600 dólares para apoyo electoral en la partida de gastos operacionales para 2011/12 (véanse también párr. 42 *supra* y párrs. 45 y 47 *infra*).

#### **Programa de sustitución de equipo**

44. En el párrafo 113 del documento del presupuesto se indica que el aumento en la partida de instalaciones e infraestructura para 2011/12 obedece principalmente al programa de sustitución de equipo e instalaciones que han superado el fin de su vida útil (véase también párr. 40 a) *supra*). También se suministró a la Comisión Consultiva una información más detallada acerca de las adquisiciones planificadas, que incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Instalaciones prefabricadas (1.116.400 dólares, un incremento del 83,4%);
- b) Generadores (1.891.600 dólares, un incremento del 33,1%);
- c) Equipo para alojamiento y unidades de aire acondicionado (1.598.300 dólares, un incremento del 1.008%);
- d) Piezas de recambio y suministros (2.276.100 dólares, un incremento del 29,2%);
- e) Servicios de construcción (2.237.000 dólares, un incremento del 620,9%).

45. **La Comisión Consultiva estima que el programa de sustitución de equipos de la Misión debe tener en cuenta integralmente las necesidades de sustitución durante su fase de reducción.**

#### **Transporte aéreo**

46. La Comisión Consultiva observa que se propone un aumento de 9.553.500 dólares en la partida de fletamento y funcionamiento de la flota de helicópteros de la Misión para 2011/12 (véase también párr. 40 b) *supra*) y solicitó una explicación adicional, incluidas las posibles medidas de mitigación. Se informó a la Comisión de que el proceso de adquisición de helicópteros comerciales se conformaba estrictamente al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización con respecto al proceso de llamado a licitación. Los gastos por hora de vuelo para el ejercicio económico de 2011/12 no acusan cambios en general respecto al período anterior. Sin embargo, en lo que respecta a los helicópteros Mi-24 y Mi-8MT de tipo militar proporcionados por un país que aporta contingentes en virtud de un acuerdo basado en cartas de asistencia, las tarifas correspondientes a los helicópteros Mi-24 aumentaron a 3.350 dólares por hora de vuelo en febrero de 2010, frente a una tarifa inicial de 1.650 dólares en febrero de 2004, y las correspondientes a los helicópteros Mi-8MT se redujeron de 2.400 a 2.350 dólares.

47. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había revisado continuamente su concepto de las necesidades de funcionamiento y fuerzas en coordinación con la Sede. En consecuencia, la Misión había reducido su flota de helicópteros Mi-24 de 6 a 3 unidades en febrero de 2010. Sin embargo, se informó a la Comisión de que, debido a las características específicas de los helicópteros de

combate Mi-24, su sustitución por otro tipo de unidades en la Misión tendría que sustentarse en una mejora en la situación de seguridad en el país. En cuanto a la utilización de helicópteros Mi-8MT de tipo militar y civil, la Misión ya está aplicando medidas de mejora de la eficiencia en función de los costos en cuanto resulta posible, de acuerdo con los reglamentos de los operadores y la política del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **La Comisión espera que la Misión continúe aplicando medidas de mejora de la eficiencia en función de los costos en relación con las actividades operacionales.**

#### **Oficina regional de coordinación de la seguridad aérea**

48. El Secretario General indica que las misiones en África Occidental están estableciendo una oficina regional de coordinación de la seguridad aérea, de cuya gestión se encargarían inicialmente los oficiales de seguridad aérea de la UNMIL a partir del período 2010/11 (A/65/727, párr. 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina regional se había establecido en abril de 2010, en virtud de una directiva suscrita por el Director de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Dicha directiva tiene por objeto establecer y mantener unas actividades eficaces de vigilancia de la seguridad aérea, a fin de reducir el nivel de riesgo y promover la concienciación sobre seguridad y prácticas seguras en las cuatro misiones en la región, a saber, la UNMIL, la ONUCI, la UNIPSIL y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental. El jefe de la oficina regional depende, en lo administrativo, del Director de Apoyo a la Misión y, en lo operacional, del Director de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

#### **Otros asuntos**

##### **Coordinación con los equipos en los países e integración en el sistema de las Naciones Unidas**

49. La información relativa a las alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas se consigna en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/65/727, párrs. 34 y 35) y en su informe al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados (S/2011/72, párrs. 52 y 53). A ese respecto, se informó lo siguiente a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, acerca de las estructuras y los mecanismos de coordinación existentes en el país:

a) El grupo de planificación estratégica, establecido en 2007, es el principal foro para el examen de las principales cuestiones normativas y estratégicas, tanto internas como externas, y para la prestación de supervisión y gestión de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Presidido por el Representante Especial del Secretario General, el grupo de planificación estratégica está constituido por los representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país;

b) El equipo de las Naciones Unidas en el país está integrado por 16 organismos, fondos y programas y por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La reunión quincenal del equipo en el país, que es el foro para el examen de las cuestiones relacionadas con la gestión y la adopción de las decisiones conexas, es presidida por el Coordinador Residente y Representante Especial Adjunto del Secretario General para la recuperación y la gobernanza;

c) El equipo interinstitucional de programas, establecido en 2007 en calidad de órgano asesor del equipo en el país sobre cuestiones programáticas, se concentra en armonizar las actividades a nivel operacional;

d) Un comité directivo tripartito, establecido después de la puesta en marcha por las Naciones Unidas, en octubre de 2010, del concepto “Unidos en la acción” en Liberia, a petición del Gobierno, orienta la aplicación de la iniciativa “Una ONU”. El comité está integrado por representantes del Gobierno, las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo (véase también S/2011/72, párr. 52). El Secretario General dice que con la iniciativa “Unidos en la acción” se dispondrá de un marco estratégico y operacional para ampliar la repercusión colectiva y la transparencia de las actividades de las Naciones Unidas, así como la implicación del Gobierno (A/65/727, párrs. 34 y 35).

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el objetivo principal de la iniciativa “Unidos en la acción” era encarar las prioridades nacionales con unos criterios más coherentes, eficaces e integrales, a fin de ampliar la repercusión global de las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión observa que la Asamblea General alentó al Secretario General a que llevara adelante la modalidad de evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas en la ejecución experimental de la iniciativa “Unidos en la acción”, y señaló que aguardaba con interés que se la informara de los resultados en su sexagésimo sexto período de sesiones (resolución 64/289, párr. 21). La Comisión observa, además, que, en consonancia con esa solicitud, el Secretario General ha nombrado a nueve expertos, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, como miembros del Grupo de Gestión de la Evaluación para la evaluación independiente de las lecciones aprendidas de la ejecución experimental de la iniciativa “Unidos en la acción” (A/65/737, párr. 1). **Teniendo en cuenta que Liberia es el primer país en el que hay una operación de mantenimiento de la paz que ejecuta la iniciativa “Unidos en la acción”, la Comisión estima que las consecuencias de su ejecución para la UNMIL se debieran poner oportunamente en conocimiento de la Asamblea General.**

#### **Seguimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores**

51. En el documento del presupuesto figura un resumen de las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores (secc. V.C.). La Comisión Consultiva formuló preguntas también sobre las respuestas de la Misión a las recomendaciones de la Junta de Auditores en su informe (A/65/5 (Vol. II), cap. II). Con respecto a las indemnizaciones de daños y perjuicios prefijadas en los contratos, la Junta observó que en la UNMIL correspondía al usuario final comunicar a la Sección de Adquisiciones las demoras en la recepción de los bienes y asesorar acerca de las reclamaciones relacionadas con dichas indemnizaciones. Sin embargo, hubo 10 casos en que la Misión no reclamó daños y perjuicios por un valor de 29.959 dólares (ibíd., párr. 196). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión había revisado su mecanismo de seguimiento de las entregas tardías, que ahora era realizado diariamente por un funcionario asignado a esa tarea en la Sección de Adquisiciones. La Sección también había establecido un procedimiento operativo uniforme para la aplicación de las cláusulas contractuales sobre indemnización de daños y perjuicios por retrasos en las entregas de bienes y la prestación de servicios.



## V. Conclusión

52. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/65/620). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 19.169.200 dólares y otros ingresos y ajustes por la suma de 13.606.400 dólares se acrediten a los Estados Miembros.**

53. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figuran en la sección IV del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/65/727). **La Comisión Consultiva recomienda que, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión más allá del 30 de septiembre de 2011, la Asamblea General consigne la suma de 510.073.230 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio 2012 y la suma de 12.155.900 dólares para las actividades de apoyo electoral.**

### *Documentación*

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/620)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/727)
- Vigésimo segundo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2011/72)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/64/660/Add.9)
- Resoluciones de la Asamblea General 63/296 y 64/280 sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1509 (2003), 1626 (2005), 1938 (2010) y 1971 (2011)

## Gastos corrientes y previstos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos, cifras redondeadas)

	1 de julio de 2010 a 31 de marzo de 2011			Gastos previstos del 1 de abril al 30 de junio de 2011			Diferencia (porcentaje)	Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos, incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)=(1)-(5)	(7)=(6)÷(1)	
<b>Personal militar y de policía</b>								
Observadores militares	6 996,7	5 598,3	1 398,4	1 868,7	7 467,0	(470,3)	(6,7)	La diferencia obedece a que la tasa media de vacantes prevista del 1,5% fue inferior a la tasa presupuestada del 5% en el ejercicio económico
Contingentes militares	186 241,6	107 411,8	78 829,8	75 484,9	182 896,7	3 344,9	1,8	La diferencia obedece a la reducción del número de efectivos de los contingentes militares debido a la repatriación de 150 efectivos de la fuerza de guardias militares del Tribunal Especial para Sierra Leona en marzo de 2011 y a la demora en el despliegue y las averías del equipo de propiedad de los contingentes
Policía de las Naciones Unidas	26 295,2	19 139,4	7 155,8	7 644,4	26 783,8	(488,6)	(1,9)	La diferencia obedece a que la tasa media de vacantes prevista del 4% fue inferior a la tasa presupuestada del 5% en el ejercicio económico.
Unidades de policía constituidas	19 379,8	10 102,5	9 277,3	8 693,6	18 796,1	583,7	3,0	La diferencia obedece a que no se desplegó el equipo de propiedad de los contingentes
<b>Subtotal</b>	<b>238 913,3</b>	<b>142 252,0</b>	<b>96 661,3</b>	<b>93 691,6</b>	<b>235 943,6</b>	<b>2 969,7</b>	<b>1,2</b>	

	1 de julio de 2010 a 31 de marzo de 2011			Gastos previstos del 1 de abril al 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos, incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)=(1)-(5)	(7)=(6)÷(1)	
<b>Personal civil</b>								
Personal internacional	92 674,6	59 282,1	33 392,5	27 530,5	86 812,6	5 862,0	6,3	La diferencia obedece a la suspensión de la prestación por lugar de destino peligroso a nivel de toda la Misión a partir del 1 de septiembre de 2010 y a una tasa de vacantes prevista más elevada (18,3% en los nueve primeros meses del ejercicio económico, frente a una tasa presupuestada del 15%)
Personal nacional	18 381,5	12 059,4	6 322,1	4 277,1	16 336,5	2 045,0	11,1	La diferencia obedece a la suspensión de la prestación por lugar de destino peligroso a nivel de toda la Misión a partir del 1 de septiembre de 2010
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 265,0	7 982,3	4 282,7	2 826,7	10 809,0	1 456,0	11,9	La diferencia obedece a la suspensión de la prestación por lugar de destino peligroso a nivel de toda la Misión a partir del 1 de septiembre de 2010 y a una tasa de vacantes prevista más elevada que la tasa de vacantes presupuestada
Personal temporario general	475,5	293,1	182,4	170,3	463,4	12,1	2,5	
<b>Subtotal</b>	<b>123 796,6</b>	<b>79 616,9</b>	<b>44 179,7</b>	<b>34 804,6</b>	<b>114 421,5</b>	<b>9 375,1</b>	<b>7,6</b>	
<b>Gastos operacionales</b>								
Personal proporcionado por los gobiernos	1 663,1	705,4	957,7	902,1	1 607,5	55,6	3,3	La diferencia obedece a una tasa media de vacantes prevista de 7% más elevada que la tasa proyectada de 5% y a la reducción de los gastos de los viajes por vía aérea en concepto de emplazamiento y repatriación debido a que la mayoría de los oficiales penitenciarios provenían de países vecinos

	1 de julio de 2010 a 31 de marzo de 2011			Gastos previstos del 1 de abril al 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados (1)	Total de gastos (2)	Saldo no comprometido (3)=(1)-(2)	Gastos (4)	Total de gastos, incluidos los gastos previstos (5)=(2)+(4)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011 (6)=(1)-(5)	Diferencia (porcentaje) (7)=(6)÷(1)	
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	
Consultores	1 295,0	278,0	1 017,0	1 017,0	1 295,0	–	–	
Viajes oficiales	2 709,2	1 319,7	1 389,5	1 394,9	2 714,6	(5,4)	(0,2)	
Instalaciones e infraestructura	46 350,6	30 921,6	15 429,0	16 704,3	47 625,9	(1 275,3)	(2,8)	La diferencia obedece a que los precios del combustible diésel fueron superiores a los precios presupuestados (un promedio real de 0,696 dólares por litro en la primera mitad del ejercicio económico, frente al precio presupuestado de 0,5719 dólares por litro)
Transporte terrestre	11 037,5	6 717,6	4 319,9	5 249,9	11 967,5	(930,0)	(8,4)	La diferencia obedece a que los precios del combustible diésel fueron superiores a los precios presupuestados (un promedio real de 0,696 dólares por litro en la primera mitad del ejercicio económico, frente al precio presupuestado de 0,5719 dólares por litro)
Transporte aéreo	60 236,5	58 611,0	1 625,5	6 349,6	64 960,6	(4 724,1)	(7,8)	La diferencia obedece a que los precios del combustible de aviación fueron superiores a los presupuestados (un promedio real de 0,839 dólares por litro en la primera mitad del ejercicio económico, frente al precio presupuestado de 0,706 dólares por litro) y también al aumento de los gastos en concepto de fletamento y funcionamiento de la base de la flota aérea de acuerdo con el nuevo contrato
Transporte naval	3 075,0	2 927,0	148,0	150,5	3 077,5	(2,5)	(0,1)	
Comunicaciones	13 959,6	7 725,5	6 234,1	4 267,9	11 993,4	1 966,2	14,1	La diferencia obedece a que varios contingentes no tienen entera autonomía logística

	1 de julio de 2010 a 31 de marzo de 2011			Gastos previstos del 1 de abril al 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos, incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)=(1)-(5)	(7)=(6)÷(1)	
Tecnología de la información	3 900,7	3 435,7	465,0	652,4	4 088,1	(187,4)	(4,8)	
Gastos médicos	10 454,2	5 185,0	5 269,2	2 400,1	7 585,1	2 869,1	27,4	La diferencia obedece a que varios contingentes no tienen entera autonomía logística
Equipo especial	2 180,8	1 460,0	720,8	638,8	2 098,8	82,0	3,8	La diferencia obedece a que varios contingentes no tienen entera autonomía logística
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 427,9	2 241,8	1 186,1	1 864,4	4 106,2	(678,3)	(19,8)	La diferencia obedece a cargos imprevistos a causa del transporte de material de ingeniería y vehículos de otras misiones (principalmente de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad)
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	577,5	422,5	422,5	1 000,0	–	–	
<b>Subtotal</b>	<b>161 290,1</b>	<b>122 105,8</b>	<b>39 184,3</b>	<b>42 014,4</b>	<b>164 120,2</b>	<b>(2 830,1)</b>	<b>(1,8)</b>	
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>524 000,0</b>	<b>343 974,7</b>	<b>180 025,3</b>	<b>170 510,6</b>	<b>514 485,3</b>	<b>9 514,7</b>	<b>1,8</b>	
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	12 805,2	8 767,2	4 038,0	2 984,1	11 751,3	1 053,9	8,2	
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>511 194,8</b>	<b>335 207,5</b>	<b>175 987,3</b>	<b>167 526,5</b>	<b>502 734,0</b>	<b>8 460,8</b>	<b>1,7</b>	
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	52,8	39,6	22,0	13,2	52,8	–	–	
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>524 052,8</b>	<b>344 014,3</b>	<b>180 047,3</b>	<b>170 523,8</b>	<b>514 538,1</b>	<b>9 514,7</b>	<b>1,8</b>	

## Anexo II

## Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y 30 de junio de 2012

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>			
	+ 1	P-5	Puesto de Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas reasignado del Centro de Recuperación, Rehabilitación y Reintegración
	+ 1	P-4	Puesto de Jefe Adjunto del Centro de Operaciones Conjuntas reasignado del Centro de Recuperación, Rehabilitación y Reintegración
	+ 1	P-4	Puesto de Jefe Adjunto del Centro Conjunto de Análisis de la Misión reasignado del Centro de Recuperación, Rehabilitación y Reintegración
<b>Componente 1: Sector de la seguridad</b>			
<b>Oficina del Comandante de la Fuerza</b>			
	- 1	SsG	Reclasificación del puesto de Comandante de la Fuerza a la categoría D-2
	+ 1	D-2	Reclasificación del puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza de la categoría SsG
	- 1	D-2	Reclasificación del puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza a la categoría D-1
	+ 1	D-1	Reclasificación del puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza de la categoría D-2
<b>Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas</b>			
	+ 1	P-5	Creación del puesto de Asesor sobre la Reforma de la Policía
	+ 1	P-4	Creación del puesto de Asesor sobre Fronteras e Inmigración
	+ 1	P-4	Creación del puesto de Director de Programas Policiales
	+ 1	P-4	Creación del puesto de Oficial de Capacitación Policial
	+ 1	P-4	Creación del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto
	+ 1	P-4	Creación del puesto de Asesor sobre Delincuencia
	+ 1	P-3	Creación del puesto de Oficial de Recursos Humanos
	+ 1	P-3	Creación del puesto de Oficial de Información Pública
	+ 1	P-3	Creación del puesto de Oficial de Logística
	+ 1	P-3	Creación del puesto de Oficial de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Componente 2: Consolidación de la paz</b>			
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Recuperación y Gobernanza) y Coordinador de Asuntos Humanitarios</b>			
	+ 1	P-4	Puesto de Asesor Especial reasignado de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+ 1	P-4	Puesto de Auxiliar Especial reasignado del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
	- 1	P-3	Puesto reasignado a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
<b>Sección de Políticas y Planificación Política</b>			
	- 1	SM	Conversión de un puesto de asistente administrativo en un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil
<b>Sección de Recuperación, Rehabilitación y Reintegración</b>			
	- 1	P-5	Puesto reasignado a la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	- 2	P-4	Puestos reasignados a la Oficina del Representante Especial del Secretario General
<b>Sección de Asuntos Civiles</b>			
	- 1	SM	Puesto de Asistente Administrativo redistribuido a la Oficina de Comunicaciones e Información Pública
<b>Dependencia de Asistencia Electoral</b>			
	+ 1	P-5	Creación de una plaza de personal temporario general para el Asesor Jurídico Superior
	+ 1	P-4	Creación de una plaza de personal temporario general para el Jefe de Operaciones
	+ 1	P-3	Creación de una plaza de personal temporario general para el Oficial de Enlace para Relaciones Externas/Observador
	+ 3	P-3	Creación de plazas de personal temporario general para los Oficiales de Coordinación Regional
	+ 20	VNU	Creación de plazas de Especialistas Electorales
<b>Componente 3: Estado de derecho</b>			
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Operaciones y Estado de Derecho)</b>			
	- 1	SM	Conversión a un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Sección de Derechos Humanos y Protección</b>			
	+ 1	ON	Reclasificación de un puesto de Oficial de Derechos Humanos de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	- 1	PN	Reclasificación a un puesto de Oficial Nacional
<b>Componente 4: Apoyo</b>			
<b>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</b>			
	- 1	P-4	Puesto reasignado a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Recuperación y Gobernanza) y Coordinador de Asuntos Humanitarios
	+ 1	P-3	Puesto de Oficial de Gestión de la Actuación Profesional reasignado de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Recuperación y Gobernanza) y Coordinador de Asuntos Humanitarios
<b>Oficinas regionales</b>			
	- 1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial Administrativo
	- 1	SM	Conversión de un puesto de Asistente Administrativo en un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil
<b>Oficina de Comunicaciones e Información Pública</b>			
	+ 1	SM	Redistribución de un puesto de Asistente Administrativo de la Oficina de Asuntos Civiles
<b>Oficina del Jefe de Servicios Administrativos</b>			
	- 1	SM	Conversión de un puesto de Asistente Administrativo en un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil
<b>Sección de Finanzas</b>			
	- 2	SM	Conversión de puestos de Auxiliares de Finanzas en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 2	PN	Creación de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de puestos del Servicio Móvil
	- 1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas
<b>Sección de Recursos Humanos</b>			
	- 1	SM	Supresión de un puesto de Oficial de Recursos Humanos



<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Sección de Administración de Bienes</b>			
	- 1	P-2	Supresión del puesto de Oficial Adjunto de Recepción e Inspección
	- 1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Reclamaciones en un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil
<b>Sección de Adquisiciones</b>			
	- 2	SM	Conversión de puestos de Auxiliares de Adquisiciones en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 2	PN	Creación de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de puestos del Servicio Móvil
<b>Centro Conjunto de Operaciones Logísticas</b>			
	- 1	P-4	Puesto reasignado a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Recuperación y Gobernanza) y Coordinador de Asuntos Humanitarios
<b>Sección de Control de Tráfico</b>			
	- 3	SM	Conversión de puestos de Auxiliares de Control de Tráfico en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 3	PN	Creación de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de puestos del Servicio Móvil
<b>Sección de Servicios Técnicos</b>			
	- 1	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Administrativo Adjunto
	- 1	SM	Supresión de un puesto de Electricista
	- 1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Administración de Locales en un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 1	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil
<b>Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información</b>			
	- 2	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Tecnología de la Información
	- 3	SM	Conversión de dos puestos de Auxiliar de Tecnología de la Información y un puesto de Técnico de Teléfonos en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 3	PN	Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de un puesto del Servicio Móvil

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Sección de Transporte</b>			
	- 1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Transporte
	- 3	SM	Conversión de 2 puestos de Auxiliar de Transporte y 1 puesto de Técnico de Vehículos en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 3	PN	Creación de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de puestos del Servicio Móvil
<b>Sección de Suministros</b>			
	- 3	SM	Conversión de 2 puestos de Auxiliar de Inventario y Suministros y 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Contratos en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
	+ 3	PN	Creación de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional mediante conversión de puestos del Servicio Móvil
<b>Sección de Seguridad</b>			
	- 1	SM	Supresión de un puesto de Operador de Radio
<b>Total</b>			
Puestos de contratación internacional	- 22		
Puestos de contratación nacional	+ 22		
Voluntarios de las Naciones Unidas	+ 20		
Plazas temporarias (personal temporario general)			
Plazas de contratación internacional	+ 6		

*Abreviaturas:* ON: Oficial Nacional; PN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM: Servicio Móvil; SsG: Subsecretario General; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.